

Secciones



Las secciones se encargan de preparar los estudios y proyectos de dictamen, cada una en el campo de competencias que le corresponde y según se ha definido por decreto. Cada semana, las secciones se reúnen durante media jornada. Las reuniones se celebran a puerta cerrada para preservar la libertad de las conversaciones.

*La **Sección de Ordenación Territorial Sostenible** es competente en los siguientes ámbitos de la descentralización, el desarrollo regional, la planificación y organización territoriales, el desarrollo local y ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, los equipamientos colectivos, los transportes, las telecomunicaciones y el turismo.*

*La **Sección de Economía y Finanzas** es competente en los ámbitos de las políticas económicas y financieras, el informe anual sobre el estado de Francia, el reparto y la evolución de los ingresos nacionales, la información económica y financiera, las cuestiones relativas al ahorro y el crédito, al sistema bancario y de seguros, las finanzas públicas y la fiscalidad.*

*La **Sección de Educación, Cultura y Comunicación** es competente en los ámbitos de la formación inicial, la orientación e inserción de los jóvenes, la enseñanza superior y la investigación, la ciudadanía, el acceso a los derechos, la sociedad de la información y la difusión del conocimiento, las actividades culturales, deportivas y de ocio.*

*La **Sección de Medio Ambiente** es competente en los ámbitos de la protección y valorización del medio ambiente, el cambio climático, la biodiversidad, el mar y los océanos, la transición energética, la prevención, gestión y reparación de los riesgos medioambientales, y la calidad del entorno de vida.*

*La **Sección de Agricultura, Pesca y Alimentación** es competente en los ámbitos de la agricultura, el mundo rural, la economía social agrícola, la pesca marítima y la acuicultura, el bosque y la madera, la seguridad e independencia alimentarias, la industria agroalimentaria y la producción agrícola no alimentaria.*

*La **Sección de Actividades Económicas** es competente en los ámbitos de las materias primas, la energía, la industria, el comercio, la artesanía, los servicios, la economía social, la producción y el consumo, la protección de los consumidores, la investigación y desarrollo, la innovación tecnológica y la competitividad.*

*La **Sección de Asuntos Europeos e Internacionales** es competente en los ámbitos de la cooperación y ayuda al desarrollo, las cuestiones bilaterales y multilaterales, las relaciones internacionales, las cuestiones migratorias, las cuestiones europeas y las relaciones con las instituciones internacionales y la Unión Europea, la difusión de la lengua francesa.*

*La **Sección de Asuntos Sociales y Sanidad** es competente en los ámbitos de la demografía, la familia, la protección social, la sanidad y los centros de atención, la prevención, la pérdida de autonomía, la solidaridad, la acción social y la exclusión.*

*La **Sección de Trabajo y Empleo** es competente en los ámbitos de las relaciones de trabajo, la política de empleo, la organización, el contenido y la calidad del trabajo, la movilidad, las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores asalariados y no asalariados, la formación profesional y continua durante toda la vida.*

